

ACTA Nº 4 DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y VALORACIÓN MÉRITOS FASE DE CONCURSO DEL SISTEMA EXTRAORDINARIO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ EN EJECUCIÓN DE LA OEP DEL AÑO 2022 PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Reunidos, en la Sede de la Corporación, el 9 de Octubre de 2023 a las 9:15 horas, los integrantes del Tribunal calificador que a continuación se relacionan y que se constituye al objeto de proceder a valoración de méritos correspondiente a la fase de concurso para la provisión, mediante el sistema extraordinario de concurso-oposición, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz e incluida en la Oferta de Empleo Público 2022:

- Presidente: D. *Carlos Herraes Barroso*.
- Vocales:
 - D. D. *Luis Segura Martínez*.
 - D. *Javier Fuster Muniesa*.
 - D. *Daniel Llombart Sancho*.
 - D^a *Olga M^a Pérez Lahoz, actuando como Secretaria*.

Constituido el Tribunal Calificador, se constata que, habiendo transcurrido, conforme establecen las Bases, el plazo de 3 días hábiles para alegaciones en relación con el segundo ejercicio de la fase de oposición que tuvo lugar el pasado 27 de Septiembre de 2023, se constata la no presentación de alegaciones, rectificaciones y/o reclamaciones al mismo. Seguidamente, y en virtud de lo establecido en la Base 5.7 de la convocatoria, se adoptan, por unanimidad de los presentes, los siguientes criterios a tener en cuenta para la valoración de los méritos presentados:

- Experiencia: No se valoran contratos de trabajo sin la correspondiente Certificación, no se valoran los periodos de practicas, ya sean remuneradas o no. La falta del informe de la vida laboral no se considera excluyente para la valoración de los servicios prestados sino complementarios a aquellos.
- Formación: Se han considerado las acciones formativas impartidas por centros oficiales o debidamente homologados y no las impartidas por centros privados. Cuando se llegue a la puntuación máxima quedando pendientes acciones formativas por valorar no se entrará a valorar el resto de la formación aportada por la persona aspirante en la que se de dicha circunstancia.

Acto seguido los miembros del tribunal proceden a la valoración de los méritos correspondientes a la fase de Concurso respecto de aquellas personas aspirantes que han superado la fase de oposición de conformidad con lo establecido en la Base 6.3.1 de la convocatoria, esto es, de aquellos que han obtenido, al menos, un mínimo de 30 puntos en la calificación final de la fase de oposición, siendo su resultado el que sigue:

Nº ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (A)	FORMACIÓN (B)	TITULACIÓN ACADEMICA (C)	TOTAL (A+B+C)
1	Benedi Gascon, Francisco José	9,28	6,00	1,50	16,78
2	Ejarque González, Miguel Ángel	14,30	6,00	2,00	22,30
3	Herrera Martínez, Darío	6,88	6,00	3,00	15,88
4	Ibáñez Pitarque, Borja	15,04	6,00	3,00	24,04
5	Jaen Bayarte, Francisco Javier	7,02	0,00	2,50	9,52
6	Sancho Cambra, Jorge	4,80	6,00	1,50	12,30
7	Tello Lahoz, Alberto	19,12	6,00	0,00	25,12

Efectuada la valoración de méritos, el presente Tribunal acuerda exponer la calificación final del proceso selectivo, por orden de puntuación ordenada de mayor a menor, comprendiendo ésta la suma de la calificación final obtenida en la fase de oposición y de la puntuación total obtenida en la fase de concurso teniendo en cuenta que, en caso de que existiera empate en la puntuación, se procedería a aplicar lo dispuesto en el punto 7.2 de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, siendo éstos lo que siguen:



IDENTIFICACIÓN	Fase Oposición	Fase Concurso	CALIFICACION FINAL
Ibáñez Pitarque, Borja	57,500	24,04	81,540
Tello Lahoz, Alberto	43,850	25,12	68,970
Herrera Martínez, Darío	50,375	15,88	66,255
Ejarque González, Miguel Ángel	39,875	22,30	62,175
Sancho Cambra, Jorge	42,625	12,30	54,925
Benedi Gascon, Francisco José	31,750	16,78	48,530
Jaen Bayarte, Francisco Javier	33,375	9,52	42,895

Posteriormente, este Tribunal acuerda exponer en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz así como en su página Web dicha acta al objeto de que las personas aspirantes tengan conocimiento de los resultados de la fase de concurso y de la calificación final del proceso selectivo, e informando a los mismos que, según establece la Base 6.3.5 disponen de 3 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente acta en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz para efectuar alegaciones respecto de las puntuaciones otorgadas en la fase de concurso.

Tras lo expuesto, el presente tribunal y en base a lo establecido en el punto séptimo de las Bases, acuerda elevar propuesta de contratación a la Alcaldía de la persona aspirante que habiendo superado el proceso selectivo, ha obtenido la mayor puntuación para la provisión de la plaza convocada de Operario de Servicios Múltiples, siendo la que sigue:

- Ibáñez Pitarque, Borja.

Que, conforme establecen las Bases, la persona propuesta por el presente Tribunal deberá proceder a presentar, ante la Secretaria de la Corporación, los documentos que establece la Base Octava en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente relación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación.

Que, una vez finalizado el proceso selectivo y de acuerdo con lo establecido en la base Décima, este Tribunal propone a la Alcaldía la siguiente lista de espera formada por aquellas personas aspirantes que, sin haber obtenido la plaza objeto de la presente convocatoria, hubieran superado el proceso selectivo, por orden de prelación, de mayor a menor, con el fin de cubrir necesidades, de carácter temporal, que surjan en aquellos puestos de Operario de Servicios Múltiples correspondientes al Grupo AP existentes en la presente Corporación y deban ser desempeñados por personal laboral:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Tello Lahoz, Alberto
2	Herrera Martínez, Darío
3	Ejarque González, Miguel Ángel
4	Sancho Cambra, Jorge
5	Benedi Gascon, Francisco José
6	Jaen Bayarte, Francisco Javier

El Presidente da por terminada la reunión siendo las 10,45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe

EL PRESIDENTE,

LOS VOCALES,

LA SECRETARIA,

En Alcañiz, a 9 de Octubre de 2023



Acta 09/10/23 valoración méritos selección OSM.OEP Extraordinaria 2022 - SEFYCU 4550706

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:

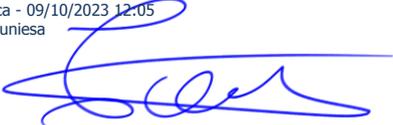


URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sede.alcaniz.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 24AC EX2Z 3AKU X9QV X4EN

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	El Responsable de Personal Olga María Pérez Lahoz	Firma electrónica - FNMT-RCM - 09/10/2023 11:41 OLGA MARIA PEREZ LAHOZ
	LUIS SEGURA MARTINEZ	Firma biométrica - 09/10/2023 12:04 LUIS SEGURA MARTINEZ 
	Javier Fuster Muniesa	Firma biométrica - 09/10/2023 12:05 Javier Fuster Muniesa 
	Daniel Llobart Sancho	Firma biométrica - 09/10/2023 12:06 Daniel Llobart Sancho 
	Carlos Herráez Barroso Director SMD	Firma electrónica - FNMT-RCM - 09/10/2023 13:08 CARLOS HERRAEZ BARROSO